



Obras Sanitarias del Estado

E. 1669/15

Montevideo, 30 de octubre de 2015.

R.S.G. N° 137/15

---VISTO: la petición promovida por el Dr. Raúl Mizraji, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con las distintas características de la calidad del agua de O.S.E., del punto más próximo al Servicio de Hemodiálisis de la Entidad Mutual Médica Uruguay, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 y 4.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma, ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, brinda a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, el informe cuyo contenido consta de fojas 11 a 24, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Dr. Raúl Mizraji, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con las distintas características de la calidad del agua de O.S.E., del punto más próximo al Servicio de Hemodiálisis de la Entidad Mutual Médica Uruguay.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y lo informado de fojas 11 a 24, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información

Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva.
Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General